


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **E066852-** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 26 de diciembre de 2024

Señor brigadier general
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA,
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Avenida Boyacá 142 A-55
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 137731.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde 05/12/2024 **Hasta** 18/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-063415-DICAR del 29/11/2024, el señor Coronel JOHN JAIRO URREA ROZO en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR Responsable Movilidad DICAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC. 137731.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos automóviles marca Renault de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	José Oscar Espitia Sierra
Valor inicial del contrato u orden de compra	Dieciocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 18.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Dieciocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 18.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	05/12/2024 AL 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


- Durante el transcurso del mes de diciembre de la presente vigencia el contratista realizó el mantenimiento de 01 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMÓVILES RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	MARCA	VALOR TOTAL
1	25982	04-1101	JID755	PE-DICAR-2024-1992	RENAULT	\$ 3.000.000,00
TOTAL						\$ 3.000.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	N/A
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		
3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p> <p>20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (196) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 3.000.000,00	16,67%
Valor total facturado	\$ 3.000.000,00	16,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.000.000,00	16,67%
Valor pagado	\$ 00,0	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 15.000.000,00	83,33%


B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
constancia de recibido (1)	\$ 3.000.000,00	05/12/2024 al 18/12/2024	\$ 2.999.999,95 \$ 0.05	APV - 34630 NDE - 374	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos, sean los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

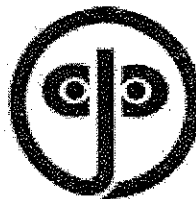


Firma _____
Capitán ISAZA BEDOYA BALTÁZAR
 Responsable Movilidad DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 137731.
 Correo electrónico: Baltazar.isaza4891@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3160107230



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

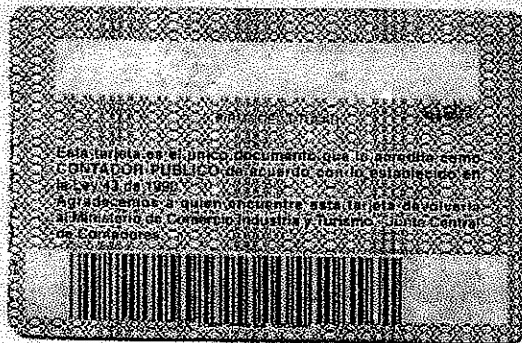
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.581.200

PARHA ARIAS

APELLIDOS:
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES:
[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.78: O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989/BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
Eduardo Sánchez Torres

INDICE DERECHO



A*1500150-00129899-M-0079581200-20091119 0005416042A.1 1550023566

Certificado Bancario

Jueves, 5 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVER identificado(a) con NIT 800020006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	22932117759	2007/03/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Asociación de Bancos de Colombia

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.067.536**

ESPITIA SIERRA

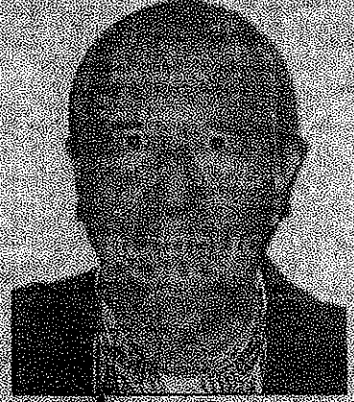
APELLIDOS

JOSE OSCAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1949**

SANTA SOFIA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

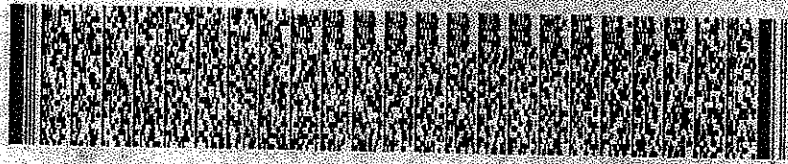
SEXO

26-MAY-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



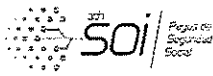
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00197287-M-0019067536-20091114

0018030119A.1

1430657349



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

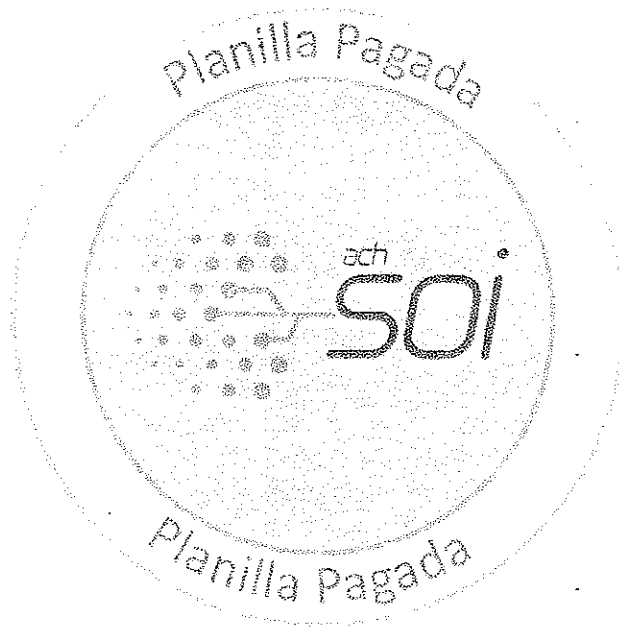


DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7951564979	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1099473730

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 2.798.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.503.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 841.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 7.940.500
SUBTOTAL:			44	\$ 17.083.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.518.600
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 628.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.100
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.135.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER. EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 95.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 422.300
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 518.800
SUBTOTAL:			46	\$ 4.535.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 4.218.300
SUBTOTAL:			44	\$ 4.218.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.196.000
SUBTOTAL:			46	\$ 3.196.000

VALOR SIN MORA:	\$ 29.013.300
VALOR MORA:	\$ 20.400
TOTAL PAGADO:	\$ 29.033.700



CONTRATISTA	AUTOINVERCOL		
CONSOLIDADO:	DICIEMBRE 2024		
UNIDAD:	DICAR		
CONTRATO:	OC. 137731		
FACTURA:			

RELACION PRE LIQUIDACIONES MES: DICIEMBRE 2024

ITEMS	#COTIZACION	SIGLA	PLACA	UNIDAD	No ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	No. CONTRATO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	TOTAL REPUESTOS Y MANO DE OBRA	IVA	EXCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	25982	04-1101	J1D755	DICAR	PE-DICAR-2024-1992	OC. 137731	\$ 1.575.858,64	\$ 945.149,72	\$ 2.521.008,36	\$ 478.991,64		\$ 3.000.000
							\$ 1.575.858,64	\$ 945.149,72	\$ 2.521.008,36	\$ 478.991,64	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00

Nota: Estos valores pueden variar en decimales al momento de ser facturados, teniendo en cuenta que la información vincula los sistemas de información con parametrización diferentes en la cantidad de decimales.

José Oscar Espitia Sierra
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 25982
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606



Facturar a: 3138518863 **Vehículo:**
 Nit/CC : 900192793-1 **autoinvercol@outlook.com** JID755 04-1101
 Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y Renault / LOGAN /Motor: F710Q081647
 SEGURIDAD RURAL
 Tel: 5189796 3234906281 Km / Tipo : 239043.00 / Gas / Gasolina
 Correo : Chasis / Cilindraje : 9FBLRADBCM042360 /
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 1600
 Dir : AV BOYACA 152 A-55 Modelo / Color : 2012 / NEGRO
 Casillero : No. Rombo : No. Apertura : 2024-12-16 16:38:49 Hoy : 2024-12-17

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
0 - ARRANQUE UNIDAD	1.00	581,911.75	0.00%	19.00 %	581,911.75
0 - PUNTA EJE LADO CAJA UNIDAD	1.00	162,238.66	0.00%	19.00 %	162,238.66
0 - PASADOR MORDAZA	1.00	236,520.00	0.00%	19.00 %	236,520.00
0 - ROTULA INFERIOR UNIDAD	2.00	82,952.10	0.00%	19.00 %	165,904.20
0 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI JUEGO	1.00	41,378.15	0.00%	19.00 %	41,378.15
0 - PASTILLAS FRENO JUEGO	1.00	159,663.87	0.00%	19.00 %	159,663.87
0 - LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS JUEGO	1.00	85,384.87	0.00%	19.00 %	85,384.87
0 - BANDAS FRENOS JUEGO	1.00	142,857.14	0.00%	19.00 %	142,857.14

Subtotal Repuestos 1,575,858.64

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
0 - ARRANQUE	1.00	50,438.66	0.00 %	19.00 %	50,438.66
0 - PUNTA EJE LADO CAJA	1.00	35.29	0.00 %	19.00 %	35.29
0 - PASADOR MORDAZA	1.00	126,585.00	0.00 %	19.00 %	126,585.00
0 - ROTULA INFERIOR	2.00	39,630.25	0.00 %	19.00 %	79,260.50
0 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	1.00	18,013.45	0.00%	19.00 %	18,013.45
0 - PASTILLAS FRENO	1.00	35.29	0.00 %	19.00 %	35.29
0 - LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	35.29	0.00 %	19.00 %	35.29
0 - BANDAS FRENOS	1.00	68,452.94	0.00 %	19.00 %	68,452.94
0 - BALANCEO DE LLANTAS	4.00	62,705.88	0.00 %	19.00 %	250,823.52
0 - MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	2.00	175,734.89	0.00 %	19.00 %	351,469.78

Subtotal Servicios 945,149.72

Gran Total:

Subtotal : 2,521,008.36
IVA : 478,991.64
Valor Total : 3,000,000.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Preventivo Interno
 Fecha Prometido : 2024-12-16 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-12-17 16:37:15
 No existen pedidos pendientes para esta orden
 Abonos la Orden: 0
 * La Orden se encuentra: Cerrada *
 * La Orden tiene espejo *
 * La Orden no tiene plan *
 * La Orden no tiene ningún contrato *
 * La Orden no tiene planes asociados *

OK





POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/12/2024 :19:16:07

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	04-1101	Placa	JID755
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2012	Color	NEGRO NACARADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2024-1992	Fecha Orden Trabajo	12/12/2024 :17:22:32
Numero Contrato	O.C 137731 DICAR	Fecha Contrato	29-NOV-24

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 239043 Km MANTENIMIENTO ARRANQUE, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENO, CAMBIO DE ROTULA INFERIOR, BUJE, PUNTA EJE LADO CAJA

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


SUBINTENDENTE CARVAJAL ARANDA JHON FREDY
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE CARVAJAL ARANDA JHON FREDY
Conductor Vehiculo

CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 28/07/2024	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Versión: 2		

Ciudad	BOGOTA	Fecha	13/12/2024
--------	--------	-------	------------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SUBINTENDENTE CARVAJAL ARANDA JHON FREDY
NUMERO DE CEDULA	1083906703
TELEFONO	3232341145

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	RENAULT	LOGAN
TIPO DE VEHICULO	AUTOMOVIL	
SIGLA O PLACA	04-1101.	JID755

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 239043

MANTENIMIENTO ARRANQUE, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENO, CAMBIO DE ROTULA INFERIOR, BUJE, PUNTA EJE LADO CAJA


Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


Firma y Post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito


Firma y Post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



AUTOMOTRIZ GBC SAS
Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

FECHA 17/12/2024

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo
Bogotá

KILOM.
MODELO
VEHICULO RENAULT
PLACA JID755

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
R	PASADOR MORDAZA	1	\$ 248.346	19%	\$ 248.346
S	PASADOR MORDAZA	1	\$ 132.914	19%	\$ 132.914
S	MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	1	\$ 184.522	19%	\$ 184.522

SUB-TOTAL \$ 565.782

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 107.498,56

TOTAL **673.280,44**

VALOR IVA

\$ 47.186
\$ 25.254
\$ 35.059

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL

NIT: 800.020.006


DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70

TELEFONO: 601 756 0964


COTIZACION

FECHA 17/12/2024

VEHICULO	RENAULT	PLACA	JID755
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	REPUESTOS		
1	PASADOR MORDAZA	\$ 260.763,30	\$ 260.763
	MANO DE OBRA		
1	PASADOR MORDAZA	\$ 139.559,96	\$ 139.560
1	MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	\$ 193.747,72	\$ 193.748
		SUBTOTAL	\$ 594.071
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 112.873
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 706.944

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 26 de diciembre de 2024																
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC.137731.																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL																
NIT del contratista:	800.020.006-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos automóviles marca Renault de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$ 18.000.000,00 Valor 2024 \$ 3.000.000,00 Valor 2025 \$ 15.000.000,00 Total \$ 18.000.000,00																
Plazo de ejecución:	Del 05/12/2024 AL 30/06/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2025																


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Lugar de ejecución y/o entrega	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL AV. BOYACA N° 22-70														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR Supervisor contrato OC 137731. Responsable Movilidad DICAR														
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/12/2024 Al: 18/12/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td>0</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	0	\$ 3.000.000,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	0	\$ 3.000.000,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
APV - 34630	18/12/2024	\$ 2.999.999,95	0	\$ 2.999.999,95
NDE - 374	18/12/2024	0	\$ 0,05	\$ 0,05
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.999.999,95	\$ 0,05	\$ 3.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL, realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a 01 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento realizado de acuerdo a las cláusulas y especificaciones técnicas contempladas en la minuta del contrato.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMÓVILES RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	CONTRATO	VALOR TOTAL
1	25982	04-1101	JID755	PE-DICAR-2024-1992	137731	\$ 3.000.000,00
TOTAL						\$ 3.000.000,00

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Realizar el pago del RPC así:

RPC	VALOR
35324	\$ 3.000.000,00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

Firma



CAPITÁN ISAZA BEDOYA BALTAZAR

Responsable Movilidad DICAR

Supervisor Orden de Compra No. 137731.

Correo electrónico: Baltazar.isaza4891@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3160103278

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BÓYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34630

Fecha de Emisión

2024-12-18

Fecha de

Vencimiento

2024-12-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 453c44ed49a7935b2e8da1ffc7d37f3ef56211e43e151009c596d0e9cb8e8e488a27cfb324b4f15ef53dd722ce49ec5c

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD
RURAL

Dir : AV BOYACA 152 A-55

Nit/CC : 900192793 DV: 1

OT: 25982

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: JID755-04-1101 Renault LOGAN

Tel: 5189796 3234906281

Kms : 239043.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dicto	IVA	Total
PRODUCTO/ REPUESTOS R	1.00	1,575,858.64	0.00%	19.00%	1,575,858.64
SERVICIO / MANTENIMIENTO S	1.00	945,149.72	0.00%	19.00%	945,149.72

Son: Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos Con Noventa y Cinco Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	945,149.72
ITEMS	\$	1,575,858.64
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,521,008.36
IVA	\$	478,991.59
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,999,999.95

Fecha y hora de generación: 2024-12-18 16:04:11. Fecha y hora validación DIAN: 2024-12-18 16:04:18. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-12-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-01-L8;OC137731;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: 7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Correo: autoinvercol@outlook.com

**NOTA DÉBITO
ELECTRÓNICA**
374

Fecha de Emisión
2024-12-18

CUDE: 01c81948489a064b4f8bf62b53d1d2707fa59d8763b91588db41e309cff24fc7be1b0e7586b4d368745a2e55806b8613

Cliente: DIRECCION DE CARABINEROS Y
SEGURIDAD RURAL

Tel: 5189796 3234906281

Nit/CC: 900192793

Dir: AV BOYACA 152 A-55

Correo:

Factura: Factura Taller 34630

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO QR



Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
Servicio: AJUSTE VALOR IVA FACTURA	1.00	0.05	0%	0.0%	0.05

Son: Cero pesos Con Cinco Centavos

SERVICIOS	\$	0.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.05
SUBTOTAL	\$	0.05
IVA	\$	0.00
TOTAL	\$	0.05

Observaciones: #S16-01-01-L8;OC137731;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#\$
Fecha y hora validación DIAN: 2024-12-18 16:19:06

